

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37362** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000582/2008 - R sobre declaración de concurso de la mercantil Innochapa, SAL, con domicilio en la calle Aspe, nave 31, de Elche, y CIF número A-03663846, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 1.259, Folio 116, Hoja número A-4569, en cuyo seno se ha dictado con fecha 25-09-14 Auto que es firme, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración Concursal.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno."

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140052654-1